

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ORENSE

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, su Augusta Madre y Real Familia (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO DE PROVINCIA

## CIRCULAR—Sanidad.

Habiendo renunciado el cargo de Subdelegado de Farmacia del partido de Viana del Bollo D. Ricardo García, y á fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 84 de la Instrucción general de Sanidad, he acordado, á propuesta de la Junta provincial, convocar á concurso para proveer dicha plaza, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas en este Gobierno civil dentro del plazo de veinte dias, debiendo advertirse que la provisión se hará ajustándose á lo que previene el artículo 83 de la citada Instrucción y demás disposiciones vigentes.

Orense 21 de Enero de 1905.

El Gobernador,  
LORENZO G. VIDAL

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
Y BELLAS ARTES

## Circulares

El Ilmo. Sr. Rector de Santiago, con fecha cinco del actual, participa á esta Junta haber sido nombrada Maestra interina de la escuela incompleta mixta de San Adrián de Cejo, doña Antonia Fernández Quintela, con la dotación anual de trescientas setenta y cinco pesetas.

Lo que se hace público para conoci-

miento de la interesada y del Sr. Alcalde; advirtiéndole á éste que tan pronto la indicada Maestra se le presente, la ponga en posesión del cargo y remita á segundo día de tener esto efecto las copias del título profesional y administrativo en la forma que está prevenido.

Orense 19 de Enero de 1905.—El Jefe interino de la Sección, José Alvarez.

El Ilmo. Sr. Rector, con fecha 18 de los corrientes, participa haber sido nombrado Maestro interino de la escuela pública completa de niños de Cea, con el sueldo anual de 413 pesetas 50 céntimos, D. Alejandro Alvarez Fragenedo; lo que se hace público para conocimiento del interesado y Alcalde de dicho Cea, para que dé posesión al interesado tan luego como se le presente con tal objeto; remitiendo á esta Sección de Instrucción pública, tres copias del título administrativo, una en papel de peseta y dos en el de oficio, dos del profesional también en esta última clase de papel y dos en igual papel del certificado de libertad en quintas ó licencia.

Orense 20 de Enero de 1905.—El Jefe interino de la Sección, José Alvarez.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## REAL ORDEN CIRCULAR

Lo exiguo del crédito presupuesto para reparación de templos, en relación con la cuantía de las peticiones formuladas por las Juntas diocesanas, obligó á dictar la Real orden de 23 de Abril del año último, en la que se fijan las reglas sobre la prelación de las concesiones de esta índole y se establecen subvenciones proporcionales al importe de los proyectos remitidos á este Ministerio.

Laudable fué el propósito de la mencionada disposición; pero la práctica á demostrado que, perturbada la tramitación de los expedientes, resulta además infructuosa en muchos casos la aprobación de los proyectos y la concesión de subvenciones, ante la imposibilidad de garantizar debidamente la parte ó tanto por ciento que en cada caso corresponde á las iniciativas locales, sin contar con que sería posible, aunque no verosímil, que en los proyectos que se formen en adelante se aumenten los presupuestos de contrata con el fin de que crezca á su vez la subvención proporcional.

Por otra parte, la ley de Presupuestos del año último, en su artículo 22, prohíbe que se contraigan obligaciones superiores al crédito legislativo á ellas destinado. Basta esta disposición por sí sola á evitar el abuso lamentable de dar elasticidad á los créditos por el sistema de comprometer presupuestos sucesivos, siendo su consecuencia inmediata la imposibilidad de aprobar más obras que aquellas cuyo plazo de ejecución se halle comprendido dentro del ejercicio en que se contraen.

En virtud de las anteriores consideraciones;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se establezca en todo su vigor el Real decreto de 13 de Agosto de 1876 y la instrucción de 28 de Mayo de 1877, dictada para su cumplimiento sobre reparación extraordinaria de templos y edificios eclesiásticos,

De Real orden lo digo á Ud. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á Ud. muchos años. Madrid 14 de Enero de 1905.—Ugarte.—Sr. ....

(Gaceta núm. 16.)



**TESORERÍA DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE ORENSE**

Según comunica el señor Arrendatario de la recaudación de contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que le concede el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha nombrado auxiliares de la recaudación para el cobro de contribuciones é impuestos á D. Antonio González Rto para el Ayuntamiento de la Bola, D. Germán Bernardez para el de Merca, á D. Magín Fernández Rodríguez para el de Vega, y á D. Emilio Alvarez para el de Pereiro.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes, quienes guardarán á estos funcionarios las consideraciones debidas á su cargo.

Orense 20 de Enero de 1905.

—El Tesorero, *Joaquín Delgado*.

**AYUNTAMIENTOS**

*Canedo*

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación y Junta municipal de este Ayuntamiento durante los meses de Enero á Julio, ambos inclusive, del corriente año, que se remite al Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia á los efectos prevenidos.

**Acuerdos del Ayuntamiento**

*Sesión del día 1.º de Enero de 1904*

**Instalación del Ayuntamiento**

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento en la sala de sesiones, compuesto de los Sres. D. Manuel Salgado Vázquez, D. Justo González Pérez, D. Luis Feijó García, D. José Lorenzo Fernández, D. Francisco Freigido González, D. Ignacio Tabarés Alvarez, D. Joaquín Rodríguez Diz, D. Cayetano Bernárdez, D. Fermín Fernández Vázquez, don Diego Nágera Nóvoa, D. Ubaldo González Campo, D. José Domínguez Villarino y D. Cesáreo Fernández Vázquez, cesando D. José Alverte Vázquez, D. Tomás Pérez y don Andrés González Hermilla.

Se procedió á la elección de Alcalde, resultando elegido por unanimidad D. Manuel Salgado, y para primer Teniente D. Justo González y segundo D. Luis Feijó García.

Idem á la de Regidores Sídicos, recayendo los nombramientos en los Sres. D. Cayetano Bernárdez y D. José Lorenzo.

Se acordó señalar los lunes de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias, á las ocho de los mismos.

*Sesión ordinaria del día 4 de Enero*

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

*Sesión ordinaria del día 11 de Enero*

Se acordó fijar en cuatro el número de comisiones permanentes, á saber: Abastos, Hacienda, Beneficencia y Policía urbana y rural, resultando elegidos para la 1.ª don Ignacio Tabarés Alvarez, D. Cesáreo Fernández Vázquez y D. Joaquín Rodríguez Diz; para la 2.ª D. Ubaldo González Campo, D. Ignacio Tabarés Alvarez y D. Joaquín Rodríguez Diz; para la 3.ª D. Cesáreo Fernández Vázquez, D. Fermín Fernández Vázquez y D. José Domínguez, y para la 4.ª D. Justo González, don Ignacio Tabarés y D. Cayetano Bernárdez.

Se acordó dividir este término en ocho secciones, formando la 1.ª la parroquia de Canedo, la 2.ª la de Untes, la 3.ª la de Arrabaldo, la 4.ª la de Palmés, la 5.ª la de Castro, la 6.ª la de Beiro, la 7.ª la de Cudeiro y la 8.ª la de Caldas; asignándole á la 1.ª dos vocales, á la 2.ª uno, á la 3.ª dos, á la 4.ª uno, á la 5.ª uno, á la 6.ª dos, á la 7.ª dos y á la 8.ª dos, y que se anuncie este acuerdo.

Idem abonar á D. Victorino Rodríguez, de Untes, veinticinco pesetas por alquiler de la casa que habita como Maestro de instrucción por el año de 1903 con cargo á imprevisos.

Idem fijar la línea de la pared para una casa en Quintela á Francisco Fernández, por la parte del Este en línea recta con la pared de D. Antonio Pernas, y por la calle de Sur dejará á esta de ancho en la entrada dos metros 20 centímetros y en su fin tres, dejando el esquinale redondo, y que edifique la obra.

Idem que la comisión de Hacienda emita informe sobre otra casa que solicita construir D. Clemente González en el pueblo de Casardomato.

Idem aprobar los nombramientos de Alcaldes de barrio hechos por el Sr. Alcalde.

*Sesión ordinaria del día 18 de Enero*

No se celebró por falta de número.

*Sesión supletoria del día 21 de Enero correspondiente al 18*

Se acuerda oficiar á los herederos ó testamentarios de D. Inocencio Lafuente, de Orense, obligándoles á que procedan al arreglo y continuación de la acera delante de su casa del Puente por la parte de la carretera que conduce á la Estación.

Por el Concejal Sr. Bernárdez se propusieron varias reformas en el Puente, á saber: continuación de la calle de Santiago hasta un grupo de casetas que edificó D. Victorino Bujan; apertura de otra calle que, partiendo de la terminación de la de Santiago, enlace con la plazuela existente frente á las casas del Riveiriño; que se inicien los expedientes de expropiación forzosa en su caso; que se encargue el estudio

de uno y otro proyecto á persona facultativa; que á esta misma persona se encargue de levantar los planos correspondientes, y á la vez los parcelarios de los terrenos contiguos á la plazuela, por si constituyen terreno suficiente para ser destinado á feria.

Se acordó aprobarlos y nombrar una comisión, compuesta de los Sres. Bernárdez, Tabarés, Rodríguez y González Campo para que propongan lo necesario á fin de llevar á la práctica lo antes indicado por el Sr. Bernárdez.

Se autorizó á dicha comisión para que encargue los planos de referencia á persona facultativa; que se entienda con D. Manuel Valeiras y D. Ricardo López, dueños de las casetas que á la entrada de la calle del Riveiriño han de expropiarse, según el plano aprobado, á fin de obtener esta en las condiciones más ventajosas.

Se acordó proceder á las obras de desmonte en la plaza del Puente por administración y por el importe de 490 pesetas, encargando de la dirección de las obras á los señores Domínguez, Tabarés y Rodríguez.

*Sesión ordinaria del día 25 de Enero*

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

*Sesión ordinaria del día 1.º de Febrero*

Tampoco se celebró por el mismo motivo, y acordó el Sr. Alcalde se convoque para una supletoria el día 4 de Febrero.

*Sesión supletoria del día 4 de Febrero*

Se acordó aprobar el traslado de la escuela de Palmés de la casa de D. Lisardo Iglesias á la de D.ª Dominga Iglesias, de Palmés, hecho por el Sr. Alcalde y los libramientos del pago de alquiler de dichas casas del año último.

Idem que la comisión de Policía urbana emita informe sobre un balcón que intenta construir en su casa habitación Camilo González Abellas, de la Iglesia.

Idem que la misma comisión informe sobre otro balcón que José Fernández Bouzo, de Oira, quiere hacer en la suya.

Quedó enterada y aprueba la Corporación la moratoria concedida por un periodo de cinco años á este Ayuntamiento de la cantidad de 6.306'95 pesetas pagas en dicho periodo en cinco plazos iguales, que se le adeudan por atrasos del contingente para gastos provinciales de este municipio, acordando que se pague con puntualidad.

*Sesión ordinaria del día 8 de Febrero*

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

*Sesión supletoria del día 11 de Febrero*

Habiendo sido nombrado D. Luis Soto Hernandez Procurador, á nombre de este Ayuntamiento, para que le represente en la apelación interpuesta por D. Camilo González Diaz contra auto del Tribunal provincial que le declaró responsable subsi-

diarlo con D. Ricardo López Luna de 10.547'47 pesetas por D. Laureano Ogea, ex-arrendatario de Consumos, para ante el Tribunal superior de lo Contencioso administrativo, concurrió á la vista en unión del Excmo. Sr. D. Eduardo Coblán, como Abogado, y presentada por dicho Sr. Soto la cuenta de derechos y suplementos, ascendió á 2.009'74 pesetas; y como en presupuesto para tal objeto solo haya consignado 1.244'55 pesetas, se acordó que se le paguen y que se incluya en el adicional para abonarle la diferencia de 765'19.

*Sesión ordinaria del día 15 de Febrero*

No se celebró por falta de número de señores individuos.

*Sesión ordinaria del día 22 de Febrero*

Tampoco se celebró por el mismo motivo.

*Sesión ordinaria del día 29 de Febrero*

Se procedió al sorteo de los vocales asociados que en el presente año han de componer la Junta municipal, resultando elegidos: para la 1.ª sección de Canedo, D. Emilio González Alvarez y D. Antonio Neira Matalobos; para la 2.ª de Untes, D. Ramón Fernández Pérez; para la 3.ª de Arrabaldo, D. Ramón Rodríguez Gómez y D. Marcial Vázquez Fernández; para la 4.ª de Palmés, D. Eduardo Fernández Incógnito; para la 5.ª de Castro, D. Joaquín González Vázquez; para la 6.ª de Beiro, D. José García Iglesias y don Francisco Nágera Alvarez; para la 7.ª de Cudeiro, D. Juan González Pérez de Cartelos y D. Antonio Pereira Caride; y para la 8.ª de Caldas, D. César Ramón Iglesias y D. Antonio Tabares Alonso.

Se acordó publicar este resultado inmediatamente.

*Sesión ordinaria del día 7 de Marzo*

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

*Sesión ordinaria del día 14 de Marzo*

Tampoco se celebró por la misma causa.

*Sesión ordinaria del día 21 de Marzo*

Tampoco se celebró por igual motivo.

*Sesión ordinaria del día 28 de Marzo*

Tampoco se celebró por la misma razón.

*Sesión ordinaria del día 4 de Abril*

Tampoco se celebró por igual motivo; y el señor Alcalde en vista de los muchos asuntos que hay que tratar, pendientes, acordó se convoque para una supletoria el día 7 de dicho mes,

*Sesión supletoria del día 7 de Abril*

Se acordó en vista del dictamen del Letrado del Ayuntamiento don Vicente Nondedeu y de las pruebas testificales que obran en el expediente de su razón, declarar del dominio público una parcela existente junto á una calle pública del Viso y que por tanto es innecesaria la acción judicial; que se notifique



este acuerdo al Francisco Salgado, para que dentro del plazo de ocho días deje al Ayuntamiento libre tal parcela, como sobrante de la vía pública, en el estado y ser que estaba antes.

Idem admitir al arrendatario de consumos D. Eduardo Santiago Lemos, la fianza de 7.700 pesetas por mano de D. José Moretón, á responder de dicho arriendo, y retirar en su virtud la que en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 tenía en la Caja de Depósitos, según la carta de pago de la Depositaria municipal que presenta por la expresada cantidad de las 7.700 pesetas; que en consecuencia se oficie á la Dirección general del Tesoro, comunicándole este acuerdo, para que puedan ser retirados dichos títulos de la Caja.

Idem que la Comisión de Policía urbana y rural pase al lugar de la Bouza y emita dictámen ó informe sobre una casa terrena que tiene y quiere reedificarla y ensancharla un po o en su terreno.

Idem que la misma Comisión emita así bien, informe sobre otra casa que dice quiere edificar D. Joaquín González, en el lugar de Freijedo, ensanchándola en terreno á parral de su propiedad.

Idem aprobar una cuenta importante 55'15 pesetas, por adquisición de varias herramientas que se satisfarán con cargo á imprevistos.

*Sesión ordinaria del día 11 de Abril*

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

*Sesión del día 18 de Abril*

Tampoco se celebró por la misma causa, acordando el señor Alcalde se celebre una supletoria el día 21 de dicho mes.

*Sesión supletoria del día 21 de Abril*

Se acordó aprobar el nombramiento hecho por el señor Alcalde de Alguacil portero de este Ayuntamiento, con carácter de interino, en sustitución de D. Joaquín Rey por haber fallecido.

Idem estimar la renuncia presentada por D. Antonio Nóvoa, en el día último de Febrero, del cargo de otro Alguacil portero, día en que también renunció el D. Lino Iglesias, así como aprobar el nombramiento hecho en dicho día por el señor Alcalde, de las dos plazas de Alguacil, á favor de D. Francisco Villarino Núñez.

Idem aprobar la cuenta presentada por la presidencia, á favor del Secretario del Ayuntamiento D. Ramiro Sancho Seijas, importante 230 pesetas 25 céntimos, por los gastos que ha suplido con motivo de la llegada de S. M. el Rey á la estación de Orense y que se le abone su importe.

Idem nombrar recaudador de cédulas personales, á D. Ricardo Rodríguez Salat y éste las recoja de D. Ramiro Sancho quien las recojió de la Hacienda.

*Sesión ordinaria del día 25 de Abril*

No se celebró por falta de Concejales.

*Sesión ordinaria del día 2 de Mayo*

Tampoco se celebró por la misma causa.

*Sesión ordinaria del día 9 de Mayo*

Tampoco se celebró por igual motivo.

*Sesión ordinaria del día 16 de Mayo*

Tampoco se celebró por igual causa.

*Sesión ordinaria del día 23 de Mayo*

Tampoco se celebró por la misma causa y acordó el señor Presidente se convocase para una supletoria el día 26 de dicho mes.

*Sesión supletoria del día 26 de Mayo*

Se acordó que la Comisión de Policía urbana emita informe respecto de una casa que en el lugar de Regoalde y escalera para la misma, desea construir Simón Pérez, para el acuerdo que proceda.

Idem que la misma Comisión redacte otro informe acerca de un corral que en terreno de su propiedad y unido á su casa desea construir Camilo Alvarez González, de la Caveanca.

Se dió cuenta de una carta circular del Ayuntamiento del Ferrol, en que pide á éste se asocie al pensamiento de pedir á los poderes públicos se saque á subasta la construcción en el arsenal de Ferrol, de los diques que hace años están en proyecto; y la Corporación acordó designar á D. Adolfo Merelles Martel, para que en representación de la misma asista en Madrid á la Asamblea magna que se intenta al expresado objeto.

Se acordó en vista del informe emitido por la Comisión de Policía urbana respecto de una instancia de José Fortes Caramés, de Bobadela, concederle la licencia que solicitó para la edificación de una casa, dejando á la calle lindante con la misma dos metros y medio de ancho.

Idem en vista de otro de la misma Comisión, conceder á José Fernández Bouzo de Oira, la licencia que solicitó para la construcción de un balcón delante de su casa tal como lo solicitó.

Idem aprobar todas las alteraciones que comprenden los apéndices de rústica y urbana para el año de 1905, en la forma que constan en dichos apéndices y propuso la Junta pericial.

*Sesión ordinaria del día 30 de Mayo*

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

*Sesión supletoria del día 2 de Junio correspondiente al 30 de Mayo*

Se dió cuenta por el señor Presidente de que en vista de una instancia de D. Manuel Fernández Feijóo, vecino del Puente, había conferenciado con él, acerca de ver si venían á un acuerdo sobre enajena-

ción al mismo de una parcela sobrante de la vía pública en la calle del Riveiriño, para lo cual habían expuesto ambos comparecientes varias bases, de las que daba cuenta. La Corporación acordó: 1.º oír el dictámen de los Letrados señores Nondedeu y Taboada acerca del particular: 2.º comisionar al señor Alcalde para convenir con el señor Fernández definitivamente el precio de tal parcela que no podrá ser menos de 1.500 pesetas; y 3.º que se de cuenta al Ayuntamiento del dictámen y precio antes citados, para la debida aprobación.

Se acordó que la Comisión de Policía urbana y rural emita informe sobre una casa que intenta construir en dicho Puente, Bernardo Calviño.

*Sesión ordinaria del día 6 de Junio*

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

*Sesión ordinaria del día 13 de Junio*

Se acordó abonar á D. Serafin Novo, maestro cantero, la cuenta de jornales invertidos en las obras de desmonte de la plaza del Puente, presentada por los encargados de aquellas Sres. Concejales Domínguez, Tabarés y Rodríguez.

*Sesión ordinaria de 20 de Junio*

No se celebró por falta de asistencia de señores Concejales.

*Sesión ordinaria del día 27 de Junio*

Quedó enterada la Corporación de un oficio de la Dirección general del Tesoro, en el cual comunicó haber entregado á D. José López Díaz, los títulos de la Deuda, impuestos para garantir á D. Eduardo Santiago Lemos de su gestión de arrendatario de consumos, toda vez éste ingresó en las arcas municipales en metálico como fianza por tal concepto la suma de 7.700 pesetas; pero hallándose aún en la Caja provincial de Depósitos 500 pesetas afectas á la misma responsabilidad según manifestación de dicho arrendatario, se acuerda oficiar al señor Delegado de Hacienda para que, previa presentación del resguardo, devuelva las citadas 500 pesetas al imponente.

Se acordó aprobar el informe emitido por la Comisión de Policía urbana respecto de la casa que intenta construir D. Bernardo Calviño en el Puente, y por tanto concederle la correspondiente licencia, debiendo hacer la fachada del Sur en línea recta según va la adyacente del mismo D. Bernardo y que se remita la instancia de referencia al Sr. Ingeniero Jefe de la 5.ª División de ferrocarriles á los efectos de Reglamento.

*Sesión ordinaria del día 4 de Julio*

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Administrador de Hacienda por el que transcribe la resolución del Sr. Delegado de Hacienda desestimando la reclamación de este Ayuntamiento en que se reclaman á dicha Hacienda 5.784'43 pesetas por

recargos municipales sobre las contribuciones de los años de 1894 95 al de 1901, por improcedente é injustificada. La Corporación, estimando insuficientes las razones en que se funda el Sr. Delegado para dictar tal resolución, puesto que se hace preciso que por las oficinas de Hacienda se practique una liquidación como la que hizo y presentó el Ayuntamiento, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que interponga la apelación ante el Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones.

*Sesión ordinaria del día 11 de Julio*

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

*Sesión ordinaria del día 18 de Julio*

Tampoco se celebró por la misma causa, acordando el Sr. Presidente se cite para una supletoria para el día 21 del mismo mes.

*Sesión supletoria del día 21 de Julio*

Quedó enterada la Corporación de la resolución del Sr. Gobernador civil respecto del recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Salgado contra acuerdo de este Ayuntamiento que le obligó á dejar libre y expedita una parcela de terreno en el lugar del Viso para utilidad de los vecinos, resolución que anuló el acuerdo de referencia y que se ventile el derecho por la vía judicial; en su consecuencia y habiendo manifestado el Sr. Bernárdez que por esta cuestión ya se había dado poder á favor del Procurador don Juan Manuel Iglesias para entablar la correspondiente demanda an es de esta fecha, se acordó que desde luego se le ordene plantee la citada demanda ó interdicto á nombre de este Ayuntamiento, para reivindicar el terreno de referencia.

Se aprobó una cuenta de D. Benito Sobrino por gastos que ha suplido de yerba que facilitó á unas caballerías de unos gitanos, según orden del Juzgado, importante 14'62 pesetas.

También se aprobó otra presentada por el auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Antonio Pernas, importante 221 pesetas, por material que facilitó durante el tercer y cuarto trimestre del año último para dicha Secretaría.

Se acordó incluir en el presupuesto adicional del corriente año, la cantidad de 236,60 pesetas que ha satisfecho el Depositario de este Ayuntamiento D. José Pernas por Derechos Reales de una escritura de cesión hecha por D. Manuel Dieguez al Ayuntamiento del Campo de la feria del Vellao, por no haber consignación en el ordinario para su abono.

Quedó enterada la corporación de que por el Sr. Presidente se presentó ante el Sr. Delegado de Hacienda, el recurso de alzada para ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Contribuciones, contra la resolución de dicho Sr. Delegado, sobre reclamación por este Ayuntamiento de los sobrantes de recar-



gos municipales sobre las contribuciones territorial é industrial de los años de 1894 á 95 al de 1901.

Se acordó designar al Sr. Alcalde D. Manuel Salgado Vázquez, para que en nombre de este Ayuntamiento, asista á la Junta de la cárcel del Partido el día 21 de dicho Julio y votar el presupuesto de la misma de 1904.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del Sr. Gobernador civil, en el que transcribe otro que dirige al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por el cual manda entregar al Ayuntamiento por virtud de providencia del Tribunal provincial de lo contencioso, 10.547 pesetas y 47 céntimos, que D. Camilo González Díaz ha constituido en la Caja provincial por débito procedente del ex-arrendatario de consumos D. Laureano Ogea Rapela; y acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que perciba la expresada suma y la entregue en Depósito.

#### Sesión ordinaria del día 25 de Julio

No se celebró por falta de número de Sres. Concejales.

#### Acuerdos de la Junta municipal

##### Sesión del día 6 de Enero de 1904

Se dió cuenta por el Sr. Presidente que habiéndose dividido éste término municipal en dos Zonas para la asistencia facultativa médica gratuita de enfermos pobres, era llegado el caso de nombrar en propiedad médico para la segunda de dichas Zonas que comprende las parroquias de Arrabaldo, Untes y Palmés, á fin de que el servicio médico sanitario alcanzase á todo el citado término municipal, dada su situación topográfica, creada por acuerdo de la Junta de 26 de Noviembre último, según estaba anunciado. Enterada la Junta de todo, así como de la instancia del único aspirante á dicha plaza don César González Pimentel que la viene ya desempeñando interinamente y á satisfacción del vecindario, acordó nombrarle médico en propiedad para tal asistencia de las familias pobres que según las listas municipales corresponden á dicha Zona en número de 150 con el sueldo de 100 pesetas anuales, y término de cuatro años teniendo en cuenta según el acuerdo del citado día 26 de Noviembre, la dotación que por virtud de esta reforma se fije para la plaza de Médico de la primera Zona y que concurrirán para el otorgamiento de la correspondiente escritura en nombre del Ayuntamiento, el primer Teniente de Alcalde, D. Justo González Perez, el Regidor Síndico, D. José Lorenzo, y el Concejal, D. Luis Feijó García.

Canedo 1.º de Septiembre de 1904.—El Secretario accidental, Antonio Pernas.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 25 de Agosto último.

Canedo 14 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Manuel Salgado.

#### La Vega

Relación de los gastos ocasionados en la construcción de la fuente de Gaiteiro, sita en Meda, durante la última semana:

	Pesetas
Por pólvora y mecha para partir piedra . . . . .	7
Por doce jornales á los picapedreros Pascual y Joaquín Prieto y Angel Murias, á razón de cuatro pesetas cada jornal . . . . .	48
Total . . . . .	55

Lo que se hace público á los efectos de la ley Municipal.

La Vega 15 de Enero de 1905.—El Alcalde, José Seoane,

#### Villardevós

En cumplimiento de lo preceptuado en la regla 1.ª del art. 66 de la Ley Municipal, la Corporación que tengo el honor de presidir en sesión del día de hoy, acordó dividir este distrito con arreglo á la regla 3.ª del citado artículo, en cuatro secciones, formando la primera, los pueblos de las parroquias de San Miguel de Villardevós y San Pedro de Osoño, con seis vocales; la segunda, las parroquias de Villardevós, Eojames, y Vilarello, con un vocal; la tercera las parroquias de Arzádigos y Terroso, con dos vocales; y la cuarta las parroquias de Berrande y Moyalde, con tres vocales, número igual al de Concejales de que se compone este Ayuntamiento.

Terminadas todas las operaciones de ingresos y gastos durante el período ordinario de la cuenta general de caudales, de los fondos municipales de este Ayuntamiento correspondiente al pasado año de 1904, rendida por el Depositario, queda expuesta al público, con todos sus comprobantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales pueden examinarla todos los que deseen hacerlo y producir las reclamaciones que consideren justas.

Villardevós 15 de Enero de 1905.—El Alcalde, Mauro Núñez.

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ

##### Presidencia

(Continuación.—Véase el número anterior.)

63. Resultando: que de las diligencias de inspección ocular del Juzgado, de los folios 440, 457 vuelto y 679 bis, y de los informes médicos folios 520 y 739 aparece que

ninguno de los ocho individuos referidos presenta cicatriz ni señal alguna por las que se demuestre la efectividad de los malos tratos que dicen haber sufrido; la mayor parte de los cuales han debido, según la Academia de Medicina y los facultativos, dejar, si hubieran existido, señales indelebles necesariamente; sin que tampoco se les observe la existencia de afección alguna debida á los tormentos; deduciendo al ver la integridad completa de sus cuerpos, que los malos tratos de que hablan no existieron; añadiendo al ocuparse de Roque Alfaro, ó sea del cuarto, que debió morir en el tormento convertido en una masa informe de haberse realizado los actos de que se queja, y al referirse al sexto, que debieron también producirse grandes inflamaciones y heridas.

64. Resultando: que José Pérez Jimenez, de sesenta años, padre de José Pérez Romero, en la carta del folio 54 y declaración del 651 dice: que diez ó doce guardias le dieron palos en todo el cuerpo, cabeza, piés, y orejas, echando sangre por todas partes y desgajándole las orejas, rompiéndole á fuerza de palos la blusa, y que tiene inflamada la parte izquierda del pecho; examinado, el Médico de Ronda D. Gabriel Pérez Vargas, pariente de este individuo (folio 834), y que se dijo lo haba reconocido, manifestó que fué llamado á la cárcel por su pariente, el cual se lamentaba de que le habían detenido sin razón, y le pidió inflyese para que lo pusiesen en libertad, diciéndole además que lo reconociese, á lo que se negó el D. Gabriel porque dijo que no iba con carácter oficial, y que si quería, que pidiese reconocimiento al médico de la cárcel que estaba presente, conviniendo ambos facultativos, aunque sin reconocer al Pérez, que una pequeña costra que éste tenía detrás de una oreja era una manifestación de herpetismo (folio 809) En la diligencia del folio 679 no se le observa nada, y los Médicos de Alcalá, al declarar al folio 739 bis, aseguran asimismo, que no tiene señal alguna en su cuerpo que demuestre las violencias de que dice haber sido víctima, que no podrían faltar en manera alguna si fuesen ciertas sus afirmaciones; debiendo recordarse aquí que la Academia de Medicina ya había afirmado que habiendo echado sangre por todo su cuerpo, debía forzosamente suponerse la existencia de numerosas heridas de debían haber dejado cicatrices de carácter permanente é indeleble.

65. Resultando: que Antonio Saborido Alvarez en la carta folio 33 y declaración folio 658 asegura que cuatro hombres durante trece horas estuvieron dándole palos, vergajazos, puntapiés y bofetadas en el cuerpo y en la cabeza, de la cual echaba mucha sangre: Juan Villalón Jimenez, en la carta folio 36, nota del 65 y declaración del 428, dice: que diez ó doce hombres le dieron otros tantos palos en la cabeza, y el cabo Manzano otra paliza hasta que le vió hecho pedazos el cuerpo y la ropa; y Juan Pulido Jiménez, en la carta 37, nota del 61 y declaración del 436, expresa que durante catorce

horas, cinco guardias, relevándose de minuto en minuto, le dieron una paliza, y golpes en el pecho con una piedra hasta caer al suelo sin sentido. Según resulta de las diligencias folios 440 y 679, ninguno de estos individuos presenta cicatriz ni señal alguna, y sólo el último tiene varias pequeñas manchas en la espalda, debida á pustulillas dermatosas, y Pulido una mancha pigmentaria en el codo derecho; y según dicen los facultativos en el folio 520 número 2 y 4, conformes con el tan repetido dictamen de la Academia, que de ser ciertas las violencias de que dicen haber sido objeto, necesariamente les hubieran quedado cicatrices indelebles que las denunciasen y su absoluta ausencia demuestra la falta de verdad de sus afirmaciones.

66. Resultando: que la carta del folio 37 firmada por Diego Alvarez Pulido, se dice que á este sujeto, de 75 años de edad, le dieron bofetadas en el Cuartel llevándolo á la cárcel, de la cual le sacaron al día siguiente, dándole una paliza con varas hasta que se cansaron: al comparecer ante el Juzgado especial este individuo (folio 659 vuelto), negó en absoluto haber sufrido malos tratos, afirmando que ni sabe escribir, ni por consiguiente ha escrito la carta, ni la firmó ni autorizó á nadie para que la escribiera.

67. Resultando: que en la carta del folio 39 nota del 64 y declaración del 438, Antonio Vilches Alvarez, y en la carta del mismo folio 39 y declaración de folio 430, Francisco Navarro Vázquez, dicen: que cada uno de ellos recibió una paliza dada por cuatro ú ocho guardias, con palos y vergajos hasta caer el primero al suelo; y en la diligencia de inspección ocular (folio 440) se consigna que el primero tiene una cicatriz redonda en la espinilla de la pierna izquierda, y el segundo otra redondeada en la pierna derecha que dice haber sido producida por un palo: que los facultativos en el informe del folio 520, número 7 y 8, dicen que la cicatriz que presenta el Vilches es consecutiva á un grano ó forúnculo y la que se ve al Navarro procede de una úlcera antigua y atónica, con pérdida de sustancia y por sus caracteres no la creen producto de traumatismo; sin dar importancia tampoco á otra pequeña cicatriz, que se le ve en el dedo medio de la mano izquierda, porque es tan insignificante que la creen debida á un desgarró en otro accidente casual; entendiéndose por las mismas razones que han tenido en cuenta al ocuparse de los otros reconocidos y de acuerdo con el dictamen de la Academia, que la falta de señales y cicatrices en cuerpo de estos individuos, es una prueba evidente de que no han sufrido las violencias de que se queja.

(Se continuará.)

#### IMPRESA DE A. OTERO

En este antiguo y acreditado establecimiento, que cuenta con un moderno y completo surtido en máquinas, tipos y orlas, se confecciona toda clase de trabajos, con perfección y economía.

San Miguel, núm. 15